

## TERMINACION POR PAGO

Se deja constancia que en el presente proceso adelantado por CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. contra EDUARDO JOSE RUIZ HERNANDEZ radicado No. 2021-493 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga 16 de septiembre de 2021

MARGARITA FLOREZ DE GARZON  
Sustanciadora

**MG**

RADICADO: 2021-493TERMINACION  
MINIMA CUANTIA  
EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho, Bucaramanga, 20 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

### **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. contra EDUARDO JOSE RUIZ HERNANDEZ en escrito visible al anexo 011 solicita terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose del título valor y la devolución de dineros al demandado en el evento que le hayan sido retenidos.

Con fundamento en el art. 461 y del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por CREDISERVICIOS CREDIVALORES S.A. contra EDUARDO JOSE RUIZ HERNANDEZ por pago total de la obligación.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Ordenar el desglose del título valor base de la acción ejecutiva con las constancias pertinentes y entréguese al demandado.

En el evento que le hayan sido retenido dineros por embargos entréguese al demandado y los que lleguen con posterioridad.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal**

**Juzgado Municipal  
Civil 003  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65bab18fe5b10b05d1b8bf492945d5debbafa0db48d2ff634446ff8097995448**

Documento generado en 20/09/2021 07:28:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**